

Toluca de Lerdo, México, seis de marzo de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio DJT/0003/2018, escrito y anexos; el primero promovido a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos y treinta y siete segundos, y el segundo a las diecisiete horas con cuatro minutos y cuarenta y tres segundos, ambos del cinco de marzo del año en curso, por Sebastián Almazán Rojas y Noé Barrueta Barón, Apoderado Legal y Presidente Municipal, respectivamente, de Temascaltepec, Estado de México, por el que realizan diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Visto el oficio, escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentados al Apoderado Legal y al Presidente Municipal, ambos del Ayuntamiento de Temascaltepec, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese este proveído por estrados.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN